

**11864** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Mastersun MTS-20, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Mastersun Comercial de Energías Renovables, S.L. con domicilio social en C/V Centenario (Part 7), Pol. Ind. Masía del Juez, 46909 Torrent (Valencia), para la certificación de un captador solar de tubos de vacío perteneciente a una familia de captadores solares, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Fraunhofer Institut Solare Energiesysteme, con clave KTB 2007-07-en. Siendo el modelo Mastersun MTS-20, para el que se emite la presente certificación el de tamaño intermedio de la familia, compuesta por los modelos siguientes:

MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Xingyan Certification Centre Co. Ltd. confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-18508, y con fecha de caducidad el día 9 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.  
 Familia: MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.  
 Nombre comercial (marca/modelo): Mastersun MTS-20.  
 Tipo de captador: tubos de vacío.  
 Año de producción: 2006.

**Dimensiones:**

Longitud: 2025 mm. Área de apertura: 1,860 m<sup>2</sup>.  
 Ancho: 1613 mm. Área de absorbedor: 1,610 m<sup>2</sup>.  
 Altura: 189 mm. Área total: 3,270 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 70,67 kg.  
 Presión de funcionamiento Máx.: 600 KPa.

**Resultados de ensayo: Para el modelo de menor tamaño de la familia:**

Modelo: Mastersun MTS-10.  
 Familia: MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	259	465	671
30	218	424	630
50	164	371	577

**Resultados de ensayo: Para el modelo de mayor tamaño de la familia:**

Modelo: Mastersun MTS-30.  
 Familia: MTS-10, MTS-18, MTS-20 y MTS-30.

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,734	
$a_1$	1,529	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0166	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	772	1.387	2.001
30	650	1.264	1.879
50	490	1.105	1.719

**Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 200,3 °C.**

Madrid, 9 de junio de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**11865** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Energy Panel Selectivo Tipo 2, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.L.*

El captador solar Astersa AS-2M fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 9 de enero de 2008 con la contraseña de certificación NPS-0208.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Astersa Aplicaciones Solares, S.L. con domicilio social en Polígono Vega de Arriba, 36, 33603 Mieres (Asturias), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Astersa Aplicaciones Solares, S.L. y Energy Panel, S.L. en dicho sentido y siendo que el modelo Astersa AS-2M fabricado por dicha empresa y el denominado Energy Panel Selectivo Tipo 2 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-19208, y con fecha de caducidad el día 9 de enero de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S.L.  
 Nombre comercial (marca y modelo): Energy Panel Selectivo Tipo 2

Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.067 mm. Área de apertura: 2 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.080 mm. Área de absorbedor: 2 m<sup>2</sup>.  
Altura: 106 mm. Área total: 2,23 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 42,5 kg  
Fluido de transferencia de calor: agua + etilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,776	
$a_1$	3,635	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,013	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	545	1.011	1.476
30	379	844	1.310
50	192	657	1.123

Madrid, 13 de junio de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**11866** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Roth/F2-V2008, fabricado por Roth Werke GMBH.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Industrias Plásticas, S.A. con domicilio social en Pol. Industrial Montes de Cierzo, Ctra. Nal. 232 Km. 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung, con clave 75-07/D y 76-07/Q.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tiv Süd Management Service GmbH confirma que Roth Werke GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-19308, y con fecha de caducidad el día 13 de junio de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH  
Nombre comercial (marca/modelo): Roth/F2-V2008  
Tipo de captador: Plano  
Año de producción: 2007

Dimensiones:

Longitud: 1.819 mm. Área de apertura: 1,968 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.199 mm. Área de absorbedor: 1,956 m<sup>2</sup>.  
Altura: 96 mm. Área total: 2,186 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 35,1 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,784	
$a_1$	3,60	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0146	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	543	1.006	1.469
30	379	841	1.309
50	191	654	1.117

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30 °C): 215 °C

Madrid, 13 de junio de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**11867** RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden ITC/422/2008, de 13 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas.

En cumplimiento del apartado séptimo de la Orden ITC/422/2008, de 13 de febrero, esta Secretaría de Estado de Comercio resuelve hacer públicas las cantidades concedidas, con cargo al Programa 431-A «Promoción Comercial e Internacionalización de la Empresa» y a su capítulo VII aplicación presupuestaria 20.06.431-A.790, a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a las distintas formas de asociación de las mismas que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de junio de 2008.–El Secretario de Estado de Comercio, P. D. (Orden ITC/3187//2004, de 4 de octubre, modificada por la Orden ITC/1196/2005, de 26 de abril), el Director General de Comercio e Inversiones, Antonio Sánchez Bustamante.

#### ANEXO

**Relación de subvenciones concedidas en el 2.º trimestre de 2008 a las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero y a sus distintas formas de asociación. Aplicación Presupuestaria 20.06.431-A.790**

Cámara	Finalidad	Fecha resolución	Concedido - Euros
Argentina.	Gastos generales de funcionamiento.	11-abril-2008	90.000
Bolivia.	Gastos generales de funcionamiento.	11-abril-2008	50.000
Brasil.	Gastos generales de funcionamiento.	11-abril-2008	48.000
Colombia.	Gastos generales de funcionamiento.	11-abril-2008	36.000
Costa Rica.	Gastos generales de funcionamiento.	11-abril-2008	42.000
Chile.	Gastos generales de funcionamiento.	11-abril-2008	50.000